



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 16 de abril de 2013

EL GOBERNADOR CUOMO REVELA UNA SERIE DE PROPUESTAS PARA AYUDAR A EVITAR LA CORRUPCIÓN PÚBLICA

La propuesta crea una Unidad de Fuerzas del Orden Independiente al BOE del Estado para investigar y procesar las violaciones de la Ley de Elecciones.

La propuesta abre las elecciones primarias a más candidatos al eliminar el requisito “Wilson-Pakula”.

La propuesta cambia los plazos de inscripción de los partidos para ampliar la elección del votante y ayudar a reducir la corrupción.

El Gobernador Andrew M. Cuomo reveló el día de hoy una serie de propuestas y reformas para reforzar el proceso electoral del estado de Nueva York y ayudar a evitar la corrupción pública.

Las reformas propuestas por el Gobernador facultarían a una nueva unidad de fuerzas del orden independiente a la Junta de Elecciones (BOE, por sus siglas en inglés) del Estado, autorizada a investigar posibles violaciones de las leyes de elecciones. La unidad tendría la autoridad de actuar en forma independiente a la Junta de Elecciones y no requeriría su aprobación para investigar violaciones.

Además, las reformas propuestas por el Gobernador ayudarían a evitar la corrupción, ampliaría la elección del votante y abriría las elecciones primarias a más candidatos al eliminar el requisito “Wilson-Pakula”, que un candidato debe obtener la aprobación de los líderes del partido para competir por la nominación de un partido político en el que el candidato no esté inscrito. Las reformas propuestas también aumentarían la elección del votante y su participación en elecciones al permitirles cambiar su inscripción al partido político y votar en las elecciones primarias de ese partido el mismo año.

La semana pasada, el Gobernador propuso nuevas sanciones penales para incrementar la integridad del gobierno. Se propondrán reformas adicionales.

“El sistema de elecciones de nuestro estado debe promover un proceso justo y democrático que asegure que las voces de los votantes de Nueva York se escuchen fuerte y que tengan opciones reales en unas elecciones”, dijo el Gobernador Cuomo “Las reformas que estamos proponiendo el día de hoy ayudarán a evitar la corrupción y reforzarán nuestra democracia al asegurar que los candidatos no tengan que financiar su camino a la votación de otros partidos y darles a los votantes la capacidad de cambiar su inscripción a un partido y votar en las elecciones primarias el mismo año. Además, el día de hoy estamos tomando acción donde la Junta de Elecciones no ha cumplido con hacerlo, así como estamos facultando a una nueva unidad de fuerzas del orden con herramientas reales para que las personas de Nueva York puedan tener confianza en nuestro proceso electoral”.

Unidad de Fuerzas del Orden independiente a la Junta de Elecciones

La estructura ineficaz de la Junta de Elecciones del Estado, compuesta por cuatro comisionados que son equitativamente nombrados por cada partido importante, lleva a un atasco y raramente produce investigaciones serias de violaciones de la ley de elecciones. La propuesta del Gobernador ofrecería una nueva unidad de investigación independiente que reemplazaría la incapacidad de la Junta para ejecutar y procesar violaciones de la ley de elecciones.

Según la propuesta del Gobernador, la nueva unidad de las fuerzas del orden independiente tendría las siguientes características clave:

- El asesor en jefe de elecciones sería seleccionado por el Gobernador y requeriría confirmación por parte del Senado. El asesor en jefe de las fuerzas del orden de elecciones tendría autoridad exclusiva sobre las decisiones del personal dentro de la unidad y tendría que realizar contrataciones en base al mérito en vez del partidismo.
- Al asesor en jefe de las fuerzas del orden de elecciones se le otorgaría autoridad para investigar plenamente y procesar casos civiles y penales que involucren violaciones de las leyes de elecciones, con poder de citatorio. La Junta de Elecciones del Estado actualmente no tiene la autoridad de procesar violaciones penales, sino que debe referir tales asuntos al fiscal de distrito.
- La Junta de Elecciones no tendría la autoridad de ordenarle al nuevo asesor en jefe de las fuerzas del orden de elecciones que cese una investigación, pero podría votar para ordenarle comenzar la misma. Una vez que la investigación haya finalizado y los hallazgos del asesor hayan sido presentados a la Junta, esta podría votar por mayoría para no iniciar un procedimiento civil o penal si la evidencia demostrara que no ocurrió violación alguna. Sin embargo, si la Junta no cumpliera con realizar un voto dentro de los 90 días o esta se viera atascada, el asesor en jefe de las fuerzas del orden de elecciones podría proceder a iniciar tal procedimiento.
- La nueva unidad incluiría personal de investigación sustancial y abogados para investigar y ejecutar las leyes.

Eliminación del requisito Wilson-Pakula

Como resultado de la Ley Wilson-Pakula de 1947, los candidatos que procuren pasar a otra línea de partido deben obtener el permiso de los líderes del mismo. Este requisito ha llevado a la corrupción real y a la aparición de corrupción, ya que los candidatos han utilizado la promesa de esfuerzos de contribuciones y recaudación de fondos para convencer a los líderes del partido para otorgar tal permiso.

Según la propuesta del día de hoy del Gobernador, el requisito Wilson-Pakula quedaría eliminado para que los candidatos tengan que recopilar firmas en vez de procurar el permiso de líderes del partido a fin de competir por la nominación de un partido político en el que no estén inscritos. Este cambio no solo reduciría la corrupción, sino que también les daría a los votantes mayores opciones en las elecciones, para votar por candidatos que puedan no se miembros de su partido.

Permitir a los candidatos y votantes cambiar de inscripción de partido en forma oportuna

La propuesta del Gobernador cambiaría los plazos de inscripción en partidos políticos para reducir la corrupción y ampliar la opción y la participación del votante en las elecciones. Las leyes actuales de inscripción a partidos políticos de Nueva York son innecesariamente agobiantes y se encuentran fuera de sincronización con leyes similares en la mayoría de otros estados. Actualmente, si un votante o candidato decide inscribirse en un partido político, su inscripción no es válida hasta el siguiente año de elecciones generales, evitando que los votantes participen durante todo un año en las elecciones primarias del partido al que desean unirse. Este requisito impide en forma efectiva, que potenciales candidatos se inscriban en partidos políticos en cuya línea deseen participar durante el año de las próximas elecciones y en vez de eso les exige tener que procurar la aprobación de funcionarios del partido para garantizar la línea a través de un certificado Wilson-Pakula.

La propuesta del Gobernador pondría fin a este requisito y en vez de eso, aseguraría que la inscripción de un votante en un partido tenga vigencia tres meses después que su solicitud sea recibida por la Junta de Elecciones, eliminando un incentivo real de corrupción que viene con esta necesidad de obtener la aprobación de funcionarios del partido. La propuesta también les permitiría a los votantes tener mucha más flexibilidad para inscribirse a un partido nuevo o cambiar su inscripción poco después de unas elecciones en las que su voto realmente cuente, en vez de esperar hasta después de las mismas. Como resultado, se espera que muchos votantes voten en las elecciones de Nueva York para expresar sus puntos de vista en las contiendas de nominación y elecciones generales.

Los estatutos de inscripción a partidos políticos actuales de Nueva York son mucho más restrictivos para los votantes que en cualquier otro estado en el país. La vasta mayoría de estados ni siquiera rastrea la inscripción de los votantes, no les permite votar en elecciones primarias, ni les permite a los votantes cambiar fácilmente su inscripción para votar en elecciones actuales. De los otros estados con plazos avanzados para la inscripción en partidos políticos como Nueva York, solo tres tienen plazos de afiliación

a partidos políticos con antelación al plazo de inscripción de todos los votantes y ninguno de esos plazos es mayor a los seis meses antes del Día de Elecciones. Solo el estado de Nueva York hace el cambio de inscripción de un votante (o candidato) vigente justo después del día de elecciones, sin importar cuándo se presentó la solicitud.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418